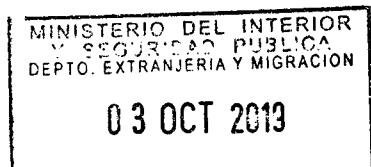


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 12021834

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.



~~PARCIALMENTE TRAMITADO~~  
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.019.361.702 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Wilner PREVIL de  
nacionalidad HAITIANA, válida desde el 10 de Febrero de 2019 y hasta  
el 10 de Febrero de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a ~~Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía  
Internacional~~, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS  
[308] 27/09/2019

Distribución:

- 1.- ~~Policía Internacional~~
- 2.- Archivo

  
• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS